



Resolución No. 417-AD-77

Lima, 13 de Abril de 1977

CONSIDERANDO:

Que por R.M. N° 0732-77-ED de 7-2-77 se fijó como horario de trabajo de los empleados del INRED, para los meses de abril a diciembre del año en curso, de 8.45 a las 17.00 hrs. y de lunes a viernes, autorizándose a este Despacho para establecer turnos de trabajo con la finalidad de atender el servicio de Federaciones, Comisiones Deportivas Nacionales y Clubes Deportivos;

De conformidad con el Comunicado N° 001-77-PM de 30-3-77 - de la Oficina del Primer Ministro, se autorizó igualmente a fijar el Sistema de Turnos de acuerdo con las necesidades del correspondiente servicio administrativo, para el mismo período.

De acuerdo con las referidas disposiciones y las necesidades del INRED, es necesario establecer turnos especiales de trabajo hasta el 31 de diciembre de 1977;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como turno especial de trabajo de las 13.00 hrs y hasta las 20.45 hrs, - para los empleados que determine el Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED, de lunes a viernes.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el turno especial de trabajo al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir de las 15.00 hrs. del día y hasta completar treinta y ocho horas cuarenticinco minutos semanales de trabajo durante los meses de abril a diciembre de 1977.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 052-UP-77

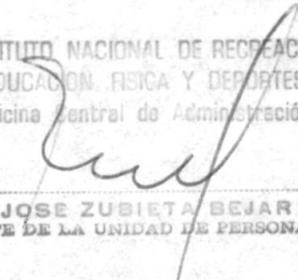
A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Proyecto de Resolución fijando Rol de Turno especial
Fecha : Lima, 14 de Abril de 1977

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle, con relación a lo indicado en el asunto, que esta Unidad estima procedente la fijación de turnos especiales en el Horario de Trabajo, basado en la necesidad del servicios y por permitir los dispositivos legales vigentes.

Es todo cuanto, tengo a bien informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
JZB/gcc.

Elevese a Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 14 de Abril de 1977.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED